Contrato N° 03/15

Entre **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**, domiciliada en Av. De Los Pioneros e/ Adela Speratti, centro urbano de Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Concepción Rodríguez A., con Cédula de Identidad N° 519.890**, y Secretario General **Edgar Feltes Aranda con Cédula de Identidad N° 1.277.965**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma Agrotrac de Eduardo David Coronel con Ruc 666871-2, domiciliada en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios de Mantenimiento de Maquinarias Pesadas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*3*	*0*	*240*	*30*	*001*	*10*	*140.150.800*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **294.172.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 03/2.015**, para **"Servicios de Mantenimiento de Maquinarias Pesadas"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°286 I.M.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8
Item s	Código	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		(Indicar la descripción de los Bienes o servicios)	(Indicar la forma de presentación de los Bienes)	(Indicar la unidad de medida de los Bienes)		(Indicar el precio unitario por item)	(Indicar el precio total por item)
1	73152101-014	**Reparación de la Motoniveladora CAT. 120H**					
		Filtros		Unidad	6	720.000	4.320.000
		Reparación de Dirección		Unidad	1	2.500.000	2.500.000
		Parte Eléctrica		Unidad	1	800.000	800.000
		Silenciador		Unidad	1	750.000	750.000
		Caño de Escape		Unidad	1	180.000	180.000
		Reparo de Cilindro		Unidad	1	2.500.000	2.500.000
		Reparación de Turbo		Unidad	1	2.500.000	2.500.000
		Manguera Hidráulica		Unidad	1	500.000	500.000
		Correa		Unidad	1	450.000	450.000
		Reparación de Freno		Unidad	1	800.000	800.000
		cambio cadena tanden		Unidad	4	720.000	4.320.000
		calces de bronce de mesa giratoria		Unidad	9	2.500.000	2.500.000
		Guías de lamina		Unidad	4	210.000	840.000
		cuchilla de lamina		Unidad	2	780.000	1.560.000
		cuchilla laterales curvada		Unidad	2	380.000	760.000
		tornillos con tuerca de lamina		Unidad	34	6.200	210.800

Edgar J. Gómez
Secretario General

F. David Coronoff
Representante Legal
Repuestos y Servicios
Servicios Autorizado VALTRA
Cel. 0983 655 175 Sta Rita

Conceptión Martínez
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono: (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220043

		TOTAL ITEM 1					**27.000.800**
2	**73152101-015**	**Pala Cargadora CAT. 924 F**					
		Reparación de pico inyectores		Unidad	1	14.000.000	14.000.000
		Reparación de bomba Torque		Unidad	1	1.150.000	1.150.000
		chapería		Unidad	1	900.000	900.000
		tapizado Completo		Unidad	1	650.000	650.000
		Parte Eléctrica completa		Unidad	1	900.000	900.000
		Reten de Cilindro hidráulico		Unidad	2	900.000	1.800.000
		Filtro		Unidad	6	500.000	3.000.000
		Correa		Unidad	1	450.000	450.000
		Batería		Unidad	4	500.000	2.000.000
		TOTAL ITEM 2					**24.850.000**
3	**73152101-085**	**Tumba MAZDA Año 1994**					
		Muñequin dirección		Unidad	2	280.000	560.000
		Batería		Unidad	4	500.000	2.000.000
		Parte Eléctrica Completa		Unidad	1	1.180.000	1.180.000
		Filtro		Unidad	6	360.000	2.160.000
		chapería Cabina		Unidad	1	5.800.000	5.800.000
		Vidrio Puerta		Unidad	4	480.000	1.920.000
		Bomba Hidráulica		Unidad	1	2.850.000	2.850.000
		Reparación de bomba inyectora y picos		Unidad	1	2.800.000	2.800.000
		Reparación de frenos		Unidad	1	980.000	980.000
		Reparación de embrague		Unidad	1	1.200.000	1.200.000
		Reparación de caja		Unidad	1	2.600.000	2.600.000
		TOTAL ITEM 3					**24.050.000**

Edgar I. Peñas N.
Secretario General

Concepción Fleitas
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

4	73152101-085	Moto Tumba Año 2004					
		Revisión de freno		Unidad	1	450.000	450.000
		Revisión de embrague		Unidad	1	780.000	780.000
		Bomba Hidráulica		Unidad	1	1.300.000	1.300.000
		Parte eléctrica completa		Unidad	1	1.300.000	1.300.000
		Correa		Unidad	10	110.000	1.100.000
		Reparación motor rectificación		Unidad	1	2.400.000	2.400.000
		TOTAL ITEM 4					**7.330.000**
5	73152101-013	TRACTOR VALMET 785 Año 1994					
		Aceite para mantenimiento 100 Lts		Unidad	4	380.000	1.520.000
		Llanta delantera		Unidad	2	580.000	1.160.000
		Filtro		Unidad	4	460.000	1.840.000
		Corpidora		Unidad	1	16.000.000	16.000.000
		Reparación de frenos		Unidad	1	1.300.000	1.300.000
		cilindros hidráulicos		Unidad	2	380.000	760.000
		TOTAL ITEM 5					**22.580.000**
6	73152101-085	TUMBA AZUL 1823 Año 1994					
		Batería		Unidad	1	800.000	800.000
		Filtro		Unidad	3	450.000	1.350.000
		Grasa Base		Unidad	3	500.000	1.500.000
		Bomba hidráulica de dirección		Unidad	1	1.600.000	1.600.000
		Reparación de embrague		Unidad	1	1.380.000	1.380.000
		Reparación de caja de cambio		Unidad	1	3.200.000	3.200.000
		TOTAL ITEM 6					**9.830.000**

Edgar I. Feltes A.
Secretario General

I. David Coronel F.
Arquitecto y Tasador
Servicios Autorizado VALTRA
Cel. 0983 655 175 Sta Rita

Concepción Rodríguez
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

7	73152101-085	TUMBA ROJA 1113 Año 1994					
		Reparación de Freno		Unidad	1	1.650.000	1.650.000
		Correa		Unidad	1	210.000	210.000
		Parte Eléctrica Completa		Unidad	1	2.300.000	2.300.000
		Reparación de embrague		Unidad	1	1.800.000	1.800.000
		Reparación Diferencial		Unidad	1	2.800.000	2.800.000
		Juego de filtro para mantenimiento		Unidad	4	460.000	1.840.000
		Elásticos y bujes		Unidad	2	750.000	1.500.000
		TOTAL ITEM 7					12.100.000
8	73152101-085	CAMION DAIATSU Año 1994					
		Cable de Dirección		Unidad	1	700.000	700.000
		Parte Eléctrica Completa		Unidad	1	800.000	800.000
		Filtro		Unidad	3	230.000	690.000
		Correa		Unidad	1	50.000	50.000
		Alineamiento		Unidad	1	200.000	200.000
		TOTAL ITEM 8					2.440.000
9	73152101-013	TRACTOR FORD 7630 Año 1994					
		Filtro		Unidad	4	400.000	1.600.000
		Reparar Corpidora		Unidad	1	1.480.000	1.480.000
		Juego de filtro para mantenimiento		Unidad	4	460.000	1.840.000
		Reparación de embrague		Unidad	1	1.800.000	1.800.000
		Reparación de motor de arranque		Unidad	1	850.000	850.000
		Reparación de 4x4		Unidad	1	2.400.000	2.400.000
		TOTAL ITEM 9					9.970.000
		TOTAL GENERAL					140.150.800

Edgar Fernández
Secretario General

Concepción Rodríguez
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

Repuestos y Servicios
Servicios Autorizado VALTRA
Cel. 0983 655 175 Sta Rita

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento cuarenta millones ciento cincuenta mil ochocientos----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 7 (siete) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti*----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Edgar Celles M.
Secretario General

Concepción Rodríguez
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

Servicios Autorizado VALITRA
Cel. 0983 655 175 Sta Rita

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita República del Paraguay al día 21 mes de abril del año 2015.

AgroTrac
de Eduardo D. Coronel
RUC. 666871-2
AGROTRAC
Repuestos y Servicios
Servicios Autorizado VALTRA
Cel. 0983 655 175 Sta Rita

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal

Edgar Feltes Aranda
Secretario General